

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. ELOY SUÁREZ LAMATA**, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

¿Se ha dado cumplimiento por parte de Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. a la recomendación número 13, “*Para conseguir un conocimiento más adecuado de los riesgos y controles que se incluyen en los SPRP, se propone que las Sociedades mercantiles estatales incluyan en sus PPRP y/o en sus documentos de desarrollo, el mayor detalle posible de los comportamientos relacionados con su actividad que puedan suponer un riesgo de infracción penal de los que podría derivar responsabilidad penal para la Sociedad*”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas número 1038 de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 04 de febrero de 2021

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL